III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Junta Vecinal (http://mozoncillodejuarros.sedelectronica.es).

En Ibeas de Juarros, a 10 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo López Arroyo